

Fernando Escobar
29/9/08



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9



ACUERDO No. 25/2008

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto número 295 del Congreso de la República, en su Artículo 19, Inciso d), estipula que el Gerente debe presentar a consideración de la Junta Directiva, dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de cada Ejercicio Anual, un informe que debe contener un detalle de las operaciones realizadas por el Instituto, de las normas técnicas o procedimientos seguidos para llevarlas a cabo y el resultado de las mismas.

Que para cumplir en debida forma este ordenamiento, es procedente integrar una Comisión que se encargue de preparar dicho Informe, a efecto de entregarlo dentro del plazo señalado por la Ley.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el **EJERCICIO 2008**, la cual estará integrada por los siguientes trabajadores:

- 1 Lic. Mynor Rodolfo Robles Valle, Jefe del Departamento Actuarial y Estadístico **(Coordinador)**.
- 2 Licda. Nely Judith Álvarez Morales, Subjefe del Departamento Actuarial y Estadístico **(Secretaria Técnica)**.
- 3 Dr. Vidal Heriberto Herrera Herrera, Jefe del Departamento de Planificación, Representante de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo.
- 4 Lic. Héctor Manuel Ibarra Hernández, Jefe del Departamento de Contabilidad.
- 5 Lic. Hugo Otoniel Franco, Subjefe del Departamento de Inversiones.
- 6 Ing. Carlos Enrique Ortega Sarti, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.



7ª Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala, C. A.
www.igssgt.org



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO No. 25/2008

- 7 Dr. Paúl Chinchilla Santos, Jefe de la Sección de Epidemiología de la Subgerencia de Prestaciones en Salud.
- 8 Licda. Ileana Marissa Lemus Rosales, Asistente de la Subgerencia Administrativa.
- 9 Licda. Silvia Lucrecia Rosales Alvarado, Asistente de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias.
- 10 Lic. Hans Quevedo Rossell, Asistente de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa.
- 11 Sra. Cindy Melgar Marroquín, Asistente Administrativo del Departamento Actuarial y Estadístico (**Secretaría de la Comisión**).

ARTÍCULO 2. El Subgerente de Planificación y Desarrollo recibirá de la Comisión, el primer borrador final y completo del Informe y tendrá bajo su responsabilidad la revisión y posterior presentación a la Gerencia.

ARTÍCULO 3. Cada uno de los Subgerentes deberá responder por la calidad y oportunidad de la información de las dependencias bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 4. En caso de traslado, cancelación o renuncia de alguno de los miembros, las personas que los sustituyan asumirán inmediatamente las funciones que le correspondan dentro de la Comisión.

ARTÍCULO 5. La Comisión tendrá a su cargo la elaboración del Informe Anual de Labores del Ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, el que deberá contener en forma resumida pero claramente explicativa, las operaciones realizadas por el Instituto en dicho período; asimismo, la elaboración del Resumen del Informe.

ARTÍCULO 6. El Departamento Actuarial y Estadístico deberá dar el trámite oportuno para la impresión del Informe Anual de Labores Ejercicio 2008 sancionado por la Junta Directiva. Igualmente el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, brindará su apoyo a la Comisión en lo que respecta a la publicación del Resumen del Informe de Labores en el Diario de Centroamérica, luego de su aprobación por la Junta Directiva; así como las artes fotográficas y otros aspectos que están incluidos dentro de su área de responsabilidad, correspondientes al año 2008.

ARTÍCULO 7. El Departamento de Servicios de Apoyo tendrá a su cargo, fotocopias, servicio de conserjería y otras tareas afines que la Comisión considere necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.



7ª Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala, C. A.

www.igssgt.org



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO No. 25/2008

ARTÍCULO 8. Los señores Directores, Administradores, Jefes de Unidades Médicas y Dependencias Administrativas del Instituto, deberán presentar oportunamente la información que la Comisión solicite.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil ocho.

Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE

